



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 314-2020-R

Lambayeque, 04 de marzo del 2020

#### VISTO:

El expediente N° 1402-2020-SG-UNPRG presentado por la señora Rosa Magna Julca Bravo, solicitando devolución de dinero.

#### CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 0295-2020-OT, la Oficina de Tesorería de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, eleva el Oficio N° 026-2020/ADM-EP-UNPRG, emitido por el Administrador de la Escuela de Posgrado, sobre devolución de dinero por el monto de S/. 4,180.00 (cuatro mil ciento ochenta y 00/100 soles), a favor de la señora Rosa Magna Julca Bravo, que por error consignó su nombre, debiendo ser a nombre del alumno Segundo Herminio Vásquez Montenegro; adjuntando copia del comprobante de pago N° 1845196 por el monto de S/. 3,980.00 soles y comprobante de pago N° 1840738 por el monto de S/. 200.00 soles por matrícula de Maestría; solicitando la emisión de la Resolución correspondiente, precisando que los voucher originales se encuentran en la Oficina de Tesorería para el registro contable respectivo;

Que, de la revisión de los actuados se puede colegir la solicitud de fecha 06 de febrero del 2020, presentada por la señora Rosa Magna Julca Bravo, identificada con DNI N° 16743817, quien señala que realiza un depósito por la suma de S/. 4,180.00, pero por error consignó su nombre, debiendo haberlo hecho a nombre de Segundo Herminio Vásquez Montenegro; motivo por el cual solicita la devolución del dinero para hacer el pago correcto;

Que, con Oficio N° 318-2020-OGAJ, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, comparte el contenido del Informe Legal N° 165-2020-OGAJ, opinando se devuelva a la peticionante lo solicitado para pueda realizar el pago correcto

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, expresada en la presente Resolución;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad; por el

#### SE RESUELVE:

**1° Autorizar** a la Oficina de Tesorería efectúe la devolución de Cuatro mil ciento ochenta y 00 /100 soles (S/. 4,180.00) soles, a favor de la señora **Rosa Magna Julca Bravo**, identificada con DNI N° 16743817; por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**2°** Darán cumplimiento a la presente resolución la Dirección General de Administración, Oficina de Tesorería, Oficina de Sistema Contables, interesada y demás instancias correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



  
**DR. WILMER CARBAJAL VILLALTA**  
Secretario General



**DR. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ**  
Rector

/nea